

SOBRE LA FECHA DE REDACCIÓN Y EL AUTOR DEL LAZARILLO

JOSÉ GÓMEZ-MENOR FUENTES
Numerario

1

El estudio detenido del *Lazarillo de Tormes* es tarea cada vez más compleja e intrincada. La bibliografía lazarrillesca se enriquece año tras año, y sucesivas ediciones críticas van mejorando la comprensión de esta obra singular, aún con zonas oscuras, si bien, en cuanto al léxico, cada vez más diáfana. Las mayores oscuridades se centran en dos aspectos fundamentales: el autor y la fecha de redacción. Dos temas estrechamente unidos.

Tengo sobre la mesa una nueva edición del *Lazarillo*, hoy por hoy, óptima: va precedida de un estudio preliminar muy completo, fruto de veinticinco años de inteligente dedicación: la del prof. Francisco Rico ¹. Las notas explicativas son extraordinariamente copiosas y acertadas.

2

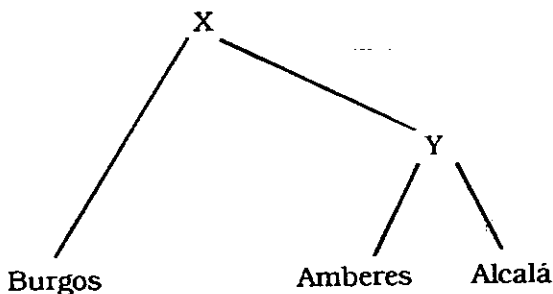
El fruto más granado de los especialistas del *Lazarillo* se ha notado en el estudio textual, a través de las primeras ediciones. Las opiniones de los críticos van coincidiendo en la convicción de la existencia de varias ediciones perdidas, al menos dos, de las que

¹ *Lazarillo de Tormes*. Edición de FRANCISCO RICO. Con un apéndice bibliográfico por Bienvenido C. Morros. Ediciones Cátedra, Madrid, 1987. (Va por la tercera reimpresión).

Más reciente aún es la nueva edición del *Lazarillo de Tormes* de JOSÉ MIGUEL CASO GONZÁLEZ, Barcelona, Ediciones B, 1989, muy enriquecida en notas.

dependen las tres conservadas de 1554, gracias al cotejo de las variantes. En este sentido se ha avanzado mucho.

El estado de la cuestión lo resume así Francisco Rico ²: "Por ahora no hay posibilidad de averiguar si antes de 1554 circularon [además de las dos perdidas, cuya existencia todos reconocen] otras ediciones asimismo perdidas (por ejemplo, una que sirviera a X de modelo). Pero, si existieron, no debieron pasar de una o dos, porque no han dejado huellas de ninguna índole en la tradición conocida. Tal ausencia de rastros habla a favor de una concentración de las cinco o seis impresiones más tempranas del *Lazarillo* en el breve período que corre entre 1552 y 1554, y de acuerdo con el siguiente *stemma*:



Hasta aquí estamos de acuerdo con Francisco Rico. De su mano nos adentraremos en otros temas, que suscitan mayores dudas, y especialmente el de la fecha de redacción del *Lazarillo*.

¿Nos sirve la *cronología interna* de la obra para una datación, al menos aproximada? Parece que no, aunque para mí tal cronología no ofrezca grandes dudas. El protagonista cuenta que "siendo yo niño de ocho años", su padre fue preso y condenado por ciertas sisas "en los costales de los que allí a moler venían", abusando de su oficio de molinero. Desterrado por esto de Salamanca, poco después participa, "con cargo de acemilero de un caballero", en la expedición

² Ed. c. pág. 14 ss., donde estudia los problemas ecdóticos del *Lazarillo* y anota las principales contribuciones a su solución.

bélica de los Gelves, en la costa africana, donde "fenesció su vida". Si dice la verdad la pobre madre de Lázaro, se trata de la expedición de 1510, mandada por don García de Toledo. Entonces, Lázaro contaría ya diez años. Muy pocos meses después del destierro del molinero, su mujer conoce al esclavo Zaide, de quien tiene un hijo. Cuando este se acabó de criar, Lázaro debe tener unos trece años³. No dice nada del tiempo que estuvo con el ciego, pero no parece que llegase a un año. Vive en Maqueda "cuasi seis meses": Lázaro, con seguridad, ha cumplido ya catorce años. Con el escudero, en Toledo, asienta menos de dos meses; con el fraile de la Merced, dos o tres semanas⁴. Con el buldero está "cerca de cuatro meses" y muy poco con otros amos. Debe de tener dieciseis años cuando comienza su vida de aguador, en que está "cuatro años". Tendría, pues, veinte, o más bien veintiuno, cuando se casa con la criada del "arcipreste de San Salvador"; y poco más o menos veinticinco cuando, siendo un experimentado pregonero, el Emperador don Carlos celebra Cortes en Toledo, en 1525. Aquí interrumpe su relato Lázaro de Tormes.

Hay una evidente cronología interna del relato; mas, siendo una novela, no cabe exigirle un riguroso planteamiento, pues sólo en determinados trances serviría para ambientar debidamente la acción. Por eso, ha sido puesta en duda por más de un erudito.

Aún aceptada como segura, de tal cronología interna no se desprende necesariamente que el anónimo autor haya redactado su novelita poco después de 1525. Con todo, es un término *a quo* claro y firme.

3

Francisco Rico es de los que piensan que el *Lazarillo* no es

³ En el tiempo en que Lázaro abandona a su madre para seguir al ciego como destrón, el Anónimo autor emplea una expresión ambigua: cuando ya era "buen mozuelo". Dos años y medio después, cuando se concierta de aguador con el capellán, dice también: "siendo ya en este tiempo buen mozuelo..." Es un ejemplo de la relativa imprecisión que en este aspecto usa el autor.

⁴ "No me duraron ocho días"... dice Lázaro de los zapatos que le compró el fraile mercedario. A mí me parece una hipérbol: debió pasar más tiempo.

anterior a 1540, y, tal vez mejor aún, cabe poner hacia 1550 su redacción. Para ello se acerca a las conclusiones de Francisco Márquez y de Augustin Redondo. Con el primero coincide en dar especial relieve a la cronología de la *Segunda Parte* (Amberes, 1555), cuyo autor inicia su narración a raíz de las Cortes de Toledo, de 1538-1539, suponiendo que "la de los Gelves" aludida es la campaña victoriosa de Hugo de Moncada, en 1520. Luego cuenta algunas anécdotas de la vida de Lázaro, cuya mujer le ha dado "una muy hermosa niña" y acaba su vida de pregonero pues "se fue a embarcar para la guerra de Argel", que se coloca en el año 1541.

El prof. Rico piensa que esta evocación de las Cortes acabadas en 1539 nos asegura que los coetáneos ponían la cumbre de la buena fortuna de Lázaro "en los alrededores de 1540".

Sin embargo, puede no ser así. No son sus *coetáneos*; es solo uno de ellos, porque no sabemos por cuántos era compartida la opinión del autor de la *Segunda Parte*, ni menos si es acertada. No hay por qué dar por seguro que conoció al anónimo del primer *Lazarillo* (el único que podía despejar esta ambigüedad). Pudo ser aquí tan "desgraciado" como en otros lugares de su cometido⁵. *La de los Gelves* cabe poner con toda probabilidad en la fracasada campaña de 1510. No veo en esta violencia sino el propósito de datar el final del *Lazarillo* de 1554 en años más cercanos a aquellos en los que escribe el mismo continuador, para facilitar su recreación.

Piensa Rico que al autor auténtico del *Lazarillo* "se le escapan dos o tres minucias que de hecho nos conducen a unos cuantos años después"⁶. Son éstas:

a) El pregón del Ayuntamiento, ordenando que los pobres forasteros se fuesen de la ciudad, so pena de azotes; y Lázaro contempla con temor cómo llevan "una procesión de pobres azotando por las Cuatro Calles". No pasó inadvertido este detalle a Marcel

⁵ Aludo, claro está, al juicio de Juan López de Velasco: "y se le quitó toda la segunda parte, que, por no ser del Autor de la primera, era muy impertinente y desgraciada": así en la advertencia al lector, en su edición *castigada* del *Lazarillo*, 1573.

⁶ Ed. cit. pág. 20*: "Lázaro data tan sólo el momento en que deja la pluma. Pero al auténtico autor, a sabiendas o inadvertidamente, se le escapan dos o tres minucias que de hecho nos conducen a unos cuantos años después. No hay que dar trascendencia estética a esos posibles deslices".

Bataillon, quien intentó obtener de él algún reflejo de un hecho real. Estudiado por Bataillon este asunto, concluye que "el movimiento de defensa de las ciudades españolas contra mendigos y vagabundos cobra nuevo vigor a partir de 1540". Un dato documental refuerza esta creencia: el decreto del Ayuntamiento de Toledo de 21 de abril de 1546, hallado por el profesor A. Redondo.

Pero ya repara el mismo F. Rico que Bataillon dice que ese movimiento contra la mendicidad "cobra nuevo vigor", por esa fecha. Porque idénticas medidas de orden público se tomaron, sin duda alguna, en 1518, tras lo ordenado por las Cortes de Valladolid, que establecieron que "non anden pobres por el Reino, si non que cada uno pida en [el lugar de] su naturaleza". Esta fecha de 1518 concuerda mucho mejor con la cronología interna del *Lazarillo*⁷. En la década de los años veinte hubo otro intenso movimiento ciudadano contra los vagabundos y pordioseros. Despreciando estos hechos, se pretende aproximar el *Lazarillo* "a los análisis de un memorial de 1557 presentado por Luis de Ortiz". Esto ya escapa, por obvios motivos, del ámbito de lo razonable.

Creo que no debe ser preterido el extraordinario influjo del *De subventione pauperum* de Juan Luis Vives, de 1526, durísima censura de la mendicidad profesional, escrita para apoyar la acción de los magistrados de Brujas, que pusieron en práctica un programa, que Vives elogia sin reservas, y resultó ser un ejemplo para todas las grandes ciudades europeas de su tiempo⁸.

A. Redondo encontró, ciertamente, un interesantísimo documento municipal toledano⁹, de 1546; pero debe tenerse en cuenta

⁷ F. Rico sabe que "el Emperador no empezó a preocuparse seriamente por el asunto hasta que en 1531, espoleado por las conveniencias del capitalismo incipiente y por flamantes doctrinas de *subventione pauperum*, se procuró una copia de las ordenanzas promulgadas al respecto en varias ciudades flamencas" (ed. cit. pág. 21*), pero no lo tiene en cuenta.

⁸ "Los programas del tratado *De subventione pauperum* fueron adoptados oficialmente por la ciudad de Brujas y en muchas poblaciones de Flandes y Bravante": CARLOS G. NOREÑA, *Juan Luis Vives*. Trad. de Antonio Pintor-Ramos. Madrid, Ediciones Paulinas, 1978, pág. 19. Cfr. etiam: J.M. CARRIAZO, *Las ideas sociales de Juan Luis Vives*, Madrid, 1927; F. DEL VALLE, "La mendicidad y el paro en el "Socorro de los pobres" de J.L. Vives" en *Razón y Fe*, 125 (1942), 78-95.

⁹ A. REDONDO, "Pauperismo y mendicidad en Toledo en época del *Lazarillo*", en

que, por varias circunstancias adversas, apenas se conservan en Toledo los libros de acuerdos y escrituras municipales del primer tercio del siglo XVI. Si no existen hoy, no se pueden encontrar; pero de seguro existieron.

b) La alusión humorística al trueque de blancas por medias blancas en la boca de Lázaro: "... ya iba de mi cambio aniquilada en la mitad del justo precio".

Tal alusión no constituye indicio alguno en el sentido señalado por Rico. *No tiene como fondo las disputas sobre la licitud de los cambios*, "una consecuencia más de la revolución económica provocada por la afluencia del tesoro americano; surgieron y tuvieron su apogeo en el periodo de máxima expansión de los tratos mercantiles, 'entre 1525 y 1550', y sobre todo al producirse la nueva ordenación de las ferias 'a partir de 1536'..." La alusión a "la mitad del justo precio" no sirve para tal intento de datación, porque ya se usaba medio siglo antes de la supuesta fecha reciente; nada inclina a sospechar que las discusiones y comentarios sobre la licitud moral en una coyuntura determinada dieran a conocer una *práctica comunísima en el comercio de la época*. Los cambios estaban en plena vigencia entre 1495-1520, años en que debió tener su formación juvenil el autor del *Lazarillo*. El problema de los cambios ya existía en la época de Felipe I *el Hermoso* y del ministro Chièvres, en un momento particularmente floreciente para las ferias de Medina del Campo, Toro y Villalón (entre otras muchas), que sufrieron una seria

Hommage des hispanistes français a Noël Salomon, ed. H. Bonneville, Barcelona, 1979, págs. 703-724.

El acuerdo del Ayuntamiento de Toledo no era otra cosa que disponer que se cumpliera la ordenanza sobre mendicidad, que estaba en vigor desde el siglo XIV. Se explica muy bien que en todo ese tiempo no hubiera motivo alguno para derogarlo. JOSEPH V. RICAPITO cita muy oportunamente a C.P. Wagner (prólogo a *The Life of Lazarillo de Tormes*, traducción al inglés de L. How, Nueva York, 1917, págs. 142), quien anota, basándose en las *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la... ciudad de Toledo* (Toledo, 1858), que en esta ordenanza se dispone que "...aquellos vagabundos que no se proveían con amos o que no se iban en tres días, recibirían cincuenta azotes y serían echados de la ciudad. El castigo por una segunda infracción era perder las orejas y por una tercera, la muerte". El mismo *Lazarillo* nos certifica que en el siglo XVI se cumplía aún; no sé cuándo cayó en desuso, aunque creo que la pena de muerte dejaría de aplicarse en la época de Felipe II, sustituida probablemente por galeras. J.V. RICAPITO, edic. *LdT*, pág. 167.

crisis a consecuencia de la rebelión comunera, hacia 1520, entre otras razones, por el incendio de Medina del Campo ¹⁰.

c) Menos aún cabe dar un valor temporal aproximado a aquello de la "esterilidad de los tiempos", pues si hubo años de mala cosecha de pan en la década de los años 40, fueron más graves las pérdidas de cosecha de 1507 y 1521.

Aunque la cita se larga, se hace inexcusable aducir el resumen de Antonio Domínguez Ortiz sobre la demografía del siglo XVI y allí escribe: "Estas acometidas de las enfermedades contagiosas seguían ordinariamente a temporadas de malas cosechas, porque el alimento insuficiente disminuía las defensas orgánicas; por ello atacaban con preferencia a las clases bajas, aunque, una vez generalizado el contagio, tampoco se librasen las altas. Quizá por ello hay una cierta periodicidad, que podemos suponer ligada a ciclos climatológicos cortos. Casi en cada decenio había uno o dos años de pésimas cosechas seguidos de epidemias. Terrible fue la de 1507-

¹⁰ Todo lo que dice F. Rico es muy cierto; pero no lo es que las disputas sobre la licitud del 'cambio' - 'préstamo con intereses' aludido apunte a una fecha determinada. Véase lo que escribe H. PIRENNE, *Historia económica y social de la Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, pág. 104: "Desde el siglo XIII, los autores de Derecho canónico trataron de descubrir medios que permitiesen mitigar el excesivo rigor del *mutuum date nihil inde sperantes*: se asintió que todo anticipo de dinero, ya sea porque implicara una pérdida eventual (*damnum emergens*), ya sea porque se dejara de ganar (*lucrum cessans*), ya sea porque se arriesgara el capital (*periculum sortis*), justificaba una compensación, o, en otras palabras, un interés (*interesse*). El interés vino, pues, a ser la usura legítima, y se comprende cuán delicada era la distinción entre esta usura tolerada y la usura prohibida: al juez correspondía resolver de cuál de las dos se trataba".

Lo único que hacen los tratadistas del siglo XVI sobre temas económicos (entre ellos, los cambios de feria) es volver sobre los principios y soluciones de siglos anteriores, para exponerlos de manera práctica y en buen romance; pero no se innova nada.

El *Lazarillo* alude simplemente al hecho de los cambios, y al justo precio de la cosa cambiada, objeto de la compra-venta. Todo ello conocidísimo desde el siglo XIII. Cfr. A. SÁPORI, "Il 'giusto prezzo' nella dottrina di S. Tommaso e nella pratica del suo tempo" (*Archivio Storico Italiano*, serie VII, vol. XIX, 1932. Reimpresión: *Studi di storia económica medievale*, 1955, pp. 265-303), en el *Anexo bibliográfico y crítico* puesto a la obra cit. de H. Pirenne por H. VAN WERVEKE, éste precisa que "Santo Tomás ya admitía un precio justo, basado en los costos de la materia prima y de la mano de obra, pero, a la vez en relación con la situación del mercado, es decir, de la oferta y la demanda... Es lo que demuestra R. DE ROOVER, "The concept of the Just Price. Theory and Economic Policy" (*Journal of Economic History*, 1958, pp. 418-34).

1508, que abarcó gran parte de España. Muy general también la de 1521, descrita por el embajador Navagiero, y que en Valencia se prolongó hasta 1523. La de 1530 azotó las mismas comarcas; /.../ En cambio la *modorra* de 1539-40, precedida de la pésima cosecha de 1538, se dejó sentir sobre todo en Castilla la Vieja, donde hubo lugares que perdieron hasta la mitad de su vecindario”¹¹.

La “esterilidad de los tiempos” no nos lleva a ningún año concreto, sino a muchos.

d) El valor de una buena casa en la Costanilla de Valladolid. Es igualmente un dato de valor relativo e impreciso.

Escribe Rico al respecto: “Porque Toledo se había ido desarrollando notablemente en la primera mitad del Quinientos, pero el auge de Valladolid fue espectacular en el segundo tercio del siglo. Ahí residió la Corte con frecuencia desde 1522; y al hacerlo ininterrumpidamente, de 1543 a 1559, la convirtió en la verdadera capital del reino. Como han demostrado las investigaciones del prof. Bennassar, tal circunstancia provocó un enorme incremento de la construcción y la lógica consecuencia de que se dispararan los alquileres y los precios de los terrenos. Es en ese momento, después de 1543, cuando cobran plenitud de significado las cuentas del escudero...”¹²

Pero, si residió la Corte desde 1522, ¿no puede referirse el escudero a esta época? Me parece escaso valor 200.000 maravedís para una casa en la Costanilla, buena, como pondera el *Lazarillo*. Rico aduce tan solo un documento de 1563 en el que el propietario

¹¹ ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1980, pág. 71.

¹² Escribe Rico (o.c. pág. 25*): “Claro es que habían de existir buenos motivos para volver los ojos precisamente a Valladolid, y no resulta difícil identificarlos con los que tantas otras veces han hecho que un propietario rústico se pregunte en cuánto podría vender su finca, en el caso de tenerla en una zona de aglomeración urbana o junto a una playa de moda. Porque Toledo se había ido desarrollando notablemente en la primera mitad del Quinientos, pero el auge de Valladolid fue espectacular en el segundo tercio del siglo. Ahí residió la Corte con frecuencia desde 1522; y al hacerlo ininterrumpidamente, de 1543 a 1559, la convirtió en la verdadera capital del reino. Como han demostrado las investigaciones del prof. Bennassar, tal circunstancia provocó un enorme incremento de la construcción y la lógica consecuencia de que se dispararan los alquileres y los precios de los terrenos”.

de una casa en dicha calle solicita un préstamo de 262.500 maravedies para reconstruir una casa que se le había quemado en el gran incendio de 1561. Reconocerán cuantos lean este dato de Bennassar que es bastante posterior, y en dicha calle habría casas de muy diversos precios. Una muy buena casa en Sevilla se valora en 1.875.000 maravedies el año 1554. Las ocupaba don Juan Hurtado de Mendoza en la colación de San Salvador (hablo en plural porque en el siglo XVI cuando un edificio tiene más de un piso, se emplea el plural, *casas*); se ubican "en la Madalena" y están valoradas en 5.000 ducados. Eran propiedad de doña María de Mendoza y Sandoval, que vive en Toledo ¹³. No por ello vamos a pensar que todas las casas de la calle de la Sierpe valían poco más o menos lo mismo, más de millón y medio de maravedies.

Tiene toda la razón F. Rico cuando advierte: "En rigor, los argumentos expuestos hasta aquí no constituyen una demostración *more geometrico*: son indicios, no pruebas sin vuelta de hoja; y no nos permiten alcanzar la certeza"; lo que sigue ("pero si una conclusión con altísimo grado de probabilidad") es muy dudoso y discutible, puesto que cada uno de estos indicios pueden interpretarse de forma muy distinta a como lo hace el mencionado profesor, y no invalidan otros datos anteriores muy semejantes (que asimismo pueden agruparse y considerarse convergentes), con lo cual cae por su base la consecuencia que aparentemente se desprende de ellos.

4

Otras argumentaciones para poner la redacción del *Lazarillo* en año muy próximo a 1554, se desvirtúan asimismo con facilidad.

"La aparición de tres ediciones en 1554, los añadidos del

¹³ Este documento se encuentra en el Archivo Provincial de Toledo, fondo de Protocolos, libro 1377, fol. 118. El "muy noble señor Juan de Villaquirán, alcalde ordinario" de Toledo por el corregidor y justicia mayor licenciado Lope Garcia de Castro, emancipa a doña María de Mendoza y Sandoval para que pueda tomar posesión de la herencia de su madre, una casa en Sevilla "en la calle de La Sierpe, un postigo de las quales sale a la calle de la Madalena", valorada en 5.000 ducados de oro (que hacen 1.875.000 maravedies). Las habitaba don Juan Hurtado de Mendoza, caballero de Santiago.

texto de Alcalá y la *Segunda Parte* de 1555 nos aseguran que la obra consiguió inmediatamente un éxito extraordinario". Es verdad. "Ahora hemos de advertir que el éxito inicial se prolongó en una popularidad creciente y duradera...", lo que ya no es tan seguro, y lo niega el prof. José Caso. La popularidad entre ciertos grupos cultos dependía, naturalmente, del reconocimiento de los méritos intrínsecos de la obra, y así lo demuestra la edición castigada, de 1573, a pesar de las muchas supresiones que ésta hubo de sufrir. De donde deduce el crítico mencionado que hay que responder negativamente a esta pregunta: "¿es concebible que durmiera inédito desde 1525 o 1530?"

Sí, se puede concebir, si partimos de unas circunstancias que presumiblemente pudieron darse en la realidad. Por ejemplo, en este supuesto: El *Lazarillo* es redactado en esa fecha temprana (hacia 1528-1529) por un buen humanista que ha sufrido recientemente, en su propio carne o en la de sus deudos más cercanos, las señales dolorosas de la represión inquisitorial (un caso como el de Juan Luis Vives, hoy muy bien documentado), y teme prudentemente mayores males para su propia familia si se supiera que es el autor de una obra tan crítica contra el clero, en consonancia con el pensamiento erasmiano, cuando empieza a ser perceptible una fortísima oposición a Erasmo. Por eso el autor lo mantiene en rigurosa custodia. Es más, no permite que se edite y divulgue *en vida*; y solo en 1552, muerto ya el autor, alguno de sus herederos filtra hasta el taller de un impresor, al tiempo que se asegura del estricto anonimato, un manuscrito del *Lazarillo*, tal vez en Burgos, y en el círculo de los servidores de un posible protector de la categoría de don Francisco de Mendoza y Bobadilla, a la sazón cardenal obispo de Burgos¹⁴.

Pienso, desde luego, que el autor del *Lazarillo* fue un humanista distinguido, perteneciente a una familia culta y de gran

¹⁴ Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, gran diplomático, vivió muchos años en Italia como colaborador de la política de Carlos V y, desde 1544, como cardenal de curia. En la fecha que indico ya era obispo de Burgos; no sé si residió en su sede, pero desde luego tenía un numeroso grupo de colaboradores y amigos, y un intenso intercambio epistolar. Disfrutaba asimismo la prebenda de arcediano de Toledo, la mejor dotada del cabildo toledano, por lo que disponía de una gran fortuna. Marcel Bataillon calificó al cardenal Mendoza y Bobadilla, "una de las grandes figuras del humanismo aristocrático en España". Juan Luis Vives le dedicó, hacia 1532, su *De ratione dicendi*. Aunque estaba en Roma, no asistió personalmente a las sesiones del concilio de Trento.

categoría intelectual, que se cuenta entre los muchos castellanos expatriados a causa del peligro inquisitorial. Un caso, repito, muy semejante al de Juan Luis Vives, pero criado en Castilla. Se trataría de un hombre cauto y prudente, cuyos padres y hermanos pudieron quedar en su patria, mientras él, por razones personales, prefirió vivir tranquilo fuera de España, probablemente en Italia. Hay varios nombres de excelentes humanistas -más o menos conocidos- en este caso¹⁵.

5

Para sostener esta posibilidad -una redacción temprana del *Lazarillo*, probablemente entre 1526-1530- me hace mucha fuerza la convergencia de tres aspectos que me parece descubrir en esta novela:

- *Un cierto arcaísmo léxico y sintáctico.*
- *El reflejo de unas condiciones sociales y de unas preocupaciones que encajan muy bien en los años veinte.*
- Y, dentro de dichas condiciones sociales, *un ambiente clerical despreocupado, con tintes muy tradicionales* (cura de Maqueda, fraile de la Merced, buldero, capellán y arcipreste), con conductas desenfadadas, sin ninguna muestra de incidir en ellas, de un lado, ni rechazo ni consonancia con las ideas luteranas, y de otro, nada que presagie las medidas que pronto van a debatir los padres conciliares tridentinos, ni el influjo de la predicación de los primeros jesuitas. Es decir, una actitud tradicional y por completo preconiliar respecto del inminente concilio de Trento.

¹⁵ Hubo muchos exiliados por motivos relacionados con la Inquisición; es imposible calcular su número con cierta exactitud, pero A. DOMÍNGUEZ ORTIZ se atreve a dar la cifra de unos 50.000 para "los conversos condenados por la Inquisición y los que huyendo de ella se establecieron en otros países: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1980, pág. 70. Sabemos de la colonia española que en Brujas acogió como merecía a Juan Luis Vives; en Roma, tenemos el testimonio de Francisco Delicado en su *Lozana andaluza*; y quienes mejor conocen a este escrito no dudan en incluirlo en este mismo grupo.

Aunque su número no excediese de 15.000 para el período 1485-1530, ya es un grupo considerable.

Me parece que hay razones para pensar que hacia 1526 todo el panorama político, cultural y religioso en España y en otras naciones de Europa inicia un cambio de rumbo muy perceptible. De un lado el Papa y de otro el Emperador toman clara conciencia de los peligros con que tenían que enfrentarse: Lutero se alzaba como reformador religioso; Solimán *el Magnífico* conquista Budapest. En 1527 se inicia el divorcio de Enrique y Catalina, reyes de Inglaterra, origen del cisma; en 1528 Juan Luis Vives (que desde 1525 toma enérgicas posturas contra los males de su tiempo) ¹⁶ pasa una temporada preso, por su apoyo a la reina doña Catalina; por aquella época cambió todo el juego de las alianzas de Carlos V. Se endurece la postura contra Erasmo y sus amigos. Ante el avance de las ideas luteranas, el papa Paulo III, de acuerdo con el Emperador, se decide a convocar un concilio ecuménico en Trento. La *jovialidad* del Renacimiento se estaba evaporando.

Este endurecimiento de la actitud ideológica del Papa y del Emperador lo va a sufrir la *generación de Carlos V*, que había irrumpido en la sociedad hacia 1520; a ella pertenecen escritores y estudiosos como Juan de Valdés, Juan Luis Vives, fray Francisco de Vitoria, fray Domingo de Soto, el maestro Alejo Venegas de Busto, el maestro Juan de Avila, el médico doctor Laguna, san Ignacio de Loyola, fray Melchor Cano, fray Luis de Granada, y otros muchos, entre ellos (así lo creo), el desconocido creador de esa pequeña obra maestra que es el *Lazarillo*. Todos ellos, de una manera o de otra, hubieron de prestar su ayuda a una más intensa actividad inquisitorial, o la sufren; y algunos dejan de imprimir sus obras que permanecen manuscritas ¹⁷. En 1534 se ha cerrado ya una época de

¹⁶ En 1525 había redactado Vives *De Francisco Galliae Rege a Caesare Capto*; en 1526, en Brujas, el *De subventionem pauperum* y los opúsculos *De Europae desidiis et bello Turcico* y *De conditione vitae christianorum sub Turca*; en 1529 *De concordia et discordia in humano genere*.

En estos años posteriores a 1530 los amigos de Vives, Vergara y Tovar, están en la cárcel inquisitorial, como sus amigos ingleses Moro y Fisher, éstos por motivos relacionados con el divorcio de los Reyes; el clérigo Íñigo de Loyola es espiado e interrogado en 1525 en Alcalá de Henares y Salamanca, decidiendo marcharse a París para poder estudiar con tranquilidad. Las librerías son visitadas por alguaciles y alcaldes, proscribiendo numerosas obras.

¹⁷ A esta misma *generación de las Comunidades o de Carlos V* pertenecen, por su fecha

tolerancia, y Vives escribe una carta a Erasmo -tal vez la última- que acaba con una frase amarga pero exactísima: "Vivimos tiempos difíciles, en los que ni podemos hablar ni callarnos sin peligro".

6

Entre los numerosos antecedentes literarios del Anónimo del *Lazarillo* -uno de ellos, puesto de relieve por el Prof. Lázaro Carreter: El Dr. Francisco de Villalobos- hay otro (no sé si señalado todavía), muy interesante: Fernando de Pulgar. Nuestro Anónimo aprendió mucho en los *Claros varones de Castilla*, la colección de semblanzas y epístolas en lengua vulgar escritas por el cronista oficial de los Reyes Católicos. Y eso que entre las fechas de nacimiento de ambos escritores -Pulgar y el anónimo- debe intercalarse un hiato temporal de medio siglo.

Me parece una prueba del arcaísmo léxico y sobre todo sintáctico del *Lazarillo*. Hay una serie de coincidencias y semejanzas de la novela y los *Claros varones*, como éstas ¹⁸:

de nacimiento: Juan Ginés de Sepúlveda (h. 1490-1573), capellán del Emperador y cronista real, que vivió en Roma y en Gaeta entre 1522-1536; los franciscanos Juan de Medina (1490-1546) y Alfonso de Castro (1498-1573); el teólogo de Trento fray Andrés de Vega (1498-1560); el sevillano Pedro Mexía (h. 1499-1551), también cronista, autor de la *Silva de varia lección*; el arzobispo de Toledo fray Bartolomé de Carranza (1503-1576); el maestro lusoespañol Antonio de Govea (1505-1565). Y don Diego Hurtado de Mendoza, si es cierto que nació hacia 1503-1504 (como parece indicar él mismo en su testamento, al decir que tiene setenta y un años).

No sabemos las fechas de nacimiento, ni aún aproximadas, de otros humanistas de la época: el arcediano de Alcor, Alonso Fernández de Madrid (m. 1559), el erasmista valenciano Pedro Juan Oliver (m. 1553), el médico y buen humanista Miguel Jerónimo de Ledesma (m. 1547), que pudieran añadirse a la nómina dada. Poco anterior es fray Domingo de Baltanás (1588-1560), y el maestro Juan Martínez Siliceo (1486-1557).

¹⁸ Uso la edición facsímil del ejemplar impreso en Sevilla pro Stanislao Polono, 1500, conservado en BNM, editado por Salvat, Barcelona, 1970. La foliación de las citas se refiere a esta edición. Modernizo la ortografía.

Pulgar

"Era muy sabio y templado
en su comer y beber"
(fol. xviii)

Pulgar

"Tenia tan buena gracia en la
manera de su servicio que fue
uno de los aceptos servidores
que el rey tovo..."
(fol. xxii vt^o)

Pulgar

"... y deleitábase en recontar
los casos que le acaescian
en las guerras"
(fol. xxx)

Pulgar

"Usaba de tanta liberalidad,
que no bastaba su renta a sus
gastos"
(fol. xxx) ¹⁹

Lazarillo

"Mira, mozo, los sacerdotes
han de ser muy templados en
su comer y beber".

Lazarillo

"Dígotte, Lázaro, que tienes
en comer la mejor gracia..."

Lazarillo

"... mas con tanta gracia y
donaire recontaba el ciego mis
hazañas"

Lazarillo

"Agora quiero yo usar contigo
de una liberalidad..."

Son muchas semejanzas e identidad en juicios y opiniones:

"Vemos por experiencia algunos hombres de estos que juzgamos nacidos de baja sangre forzarles su natural inclinación a dejar los oficios bajos de los padres, y aprender sciencia y ser grandes letrados". (Fol. lxxiii)

"¿Pensáis vos, señor, que ese vuestro ingenio tan sutil, esa vuestra ánima había de quedar en esta vida sin prueba de trabajos

¹⁹ Otras coincidencias léxicas:

Pulgar

"y assi placera a Dios que, deste vuestro, surtirá cosa tan próspera que no querais no haber seido desterrado..." (fol. xlvi vt^o)

Lazarillo

"Pues ha tornado en su acuerdo, placera a Dios no será nada".

que la limpiasen, porque limpia torne al lugar limpio donde vino? No lo creais; aquellas que van al lugar sucio ¿es de creer que vayan sin lavatorio de tentación en esta vida? (Fol. lix)

"Y en aquellas discordias supo tener tales mañas, que fue elegido y proveído del maestradgo de Santiago" (Fol. xix)

"Era assimismo muy limpio en su persona y en su vestidura e trajes..."²⁰ (Fol. xxxvii vt^o)

Fernando del Pulgar es perfecto conocedor de las posibilidades literarias del género epistolar, mucho antes que Pedro Mártir de Angleria recopilara su *Opus epistolarum* y Luis de Santángel divulgara el descubrimiento de las Indias Occidentales reproduciendo la espléndida carta de Cristóbal Colón, de 1493. En su *letra para un su amigo encubierto*, Pulgar responde al autor de una carta anónima, llena de "injurias dirigidas a mí". Pulgar rechaza las especiosas razones aducidas por el autor y se defiende con unas palabras que vienen muy a cuento sobre la literatura epistolar en aquellos años: "Reprehéndesme así mismo de albardán porque escribo algunas veces cosas jocosas; y ciertamente, señor encubierto, vos decís verdad. Pero yo vi aquellos nobles y magníficos varones marqués de Santillana don Yñigo Lopes de Mendoza, y don Diego Hurtado de Mendoza, su hijo, duque del Infantadgo, y a Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, y a otros notables varones, escribir mensajeras de mucha doctrina, interponiendo en ellas algunas cosas de burlas que daban sal a las veras".

²⁰ La 'limpieza' corporal, espiritual y en la conducta social es otro de los tópicos de Hernando de Pulgar. Este párrafo es muy revelador de su ideario:

"Assí que, Reina muy excelente, estos caballeros, perlados e otros muchos naturales de vuestros reinos, de que no fago aquí mención por ocupación de mi persona, alcanzaron con sus loables trabajos que hobieron y virtudes que siguieron el nombre de varones claros, de que sus descendientes en especial se deben arrear, y todos los fidalgos de vuestros reinos deben tomar ejemplo para limpiamente vivir, porque puedan fenescer sus días en toda prosperidad, como estos vivieron y fenescieron" (fol xxxiii)

"...conoscida la limpieza de su condición, le fue dada libertad para venir a Castilla..." (fol. xxvi vt^o)

"Conoscida la fama que este religioso tenía..." (fol xxxdiii)

"Conoscidos los grandes trabajos..." (fol. xxxvii vlt^o)

7

Un cierto arcaicismo del *Lazarillo* me parece claro. F. Rico cita a A. Rumeau para señalar que los giros “contar la hacienda”, “decir algo de la hacienda”, “descubrir la hacienda”, frecuentes en el *Amadís*, no aluden directamente a bienes materiales, sino, ante todo, al talante interno de los personajes. Cree Rumeau que semejante sentido de “hacienda” era arcaico para Valdés, hacia 1535, y por ello a los primeros lectores del *Lazarillo* podría parecerles una referencia jocosa al *Amadís*²¹. Solo quiero señalar que, tenga o no una finalidad jocosa (que no creo), “contóme su hacienda” parece una locución algo anticuada.

Lo son, asimismo, a mi parecer, “aína” y “donos”; e incluso la forma adverbial “decía yo paso” (por ‘quedo’, ‘en voz baja’), si bien se documenta su uso mucho después de 1550.

La frase lazarillesca “Y por esto y por otras cosillas que no digo, salí dél” aludiendo al fraile de la Merced -que merece una nota muy valiosa en la última edición de F. Rico- me parece está en consonancia con una preciosa canción tradicional, llena de picardía:

*No me le digáis mal,
madre, a fray Antón:
no me le digáis mal,
que le tengo en devoçión.*

Madre, yo no niego
qué l burla connigo,
y de aqueste juego
siempre le castigo;
mil vezes le digo:
¡Padre, tentación!
*No me le digáis mal,
que le tengo en devoçión.*

²¹ A. RUMEAU, “Notes au Lazarillo: Contóme su hacienda, de toda su fuerza”, en *Les Langues Néo-Latines*, núm. 166, págs. 19-31. Cfr. *L. de T.* edic. Francisco Rico, Madrid, Cátedra, 1988, pág. 98, n. 120.

Cuando estamos juntos
ambos de rodillas,
sácame por puntos
algunas cosillas;
házeme cosquillas
en el corazón.

*No me le digáis mal,
que le tengo en devoçión.*²²

En la canción sí está claro el sentido erótico de "algunas cosillas", que son, sin duda, besos o caricias. No solo sirve para ilustrar el pasaje del *Lazarillo*, sino también para sugerir cierto carácter arcaico de la frase; y lo mismo cabe decir de aquel "allende de no ser ella mujer que se pague destas burlas", que dice Lázaro respecto de su esposa.

Las mismas hipótesis de A. Rumeau, en el sentido de ser el autor del *Lazarillo* el humanista Hernán Núñez de Toledo²³, y de J. Caso acerca de la génesis de la obra, fruto de un proceso de maduración de un libro anterior²⁴, exigen una redacción temprana

²² *La canción tradicional de la Edad de Oro*, edic. de VICENTE BELTRÁN, Barcelona, Planeta, 1990, n. 75.

MARGIT FRENK ALATORRE, *Lírica española de tipo popular*, Madrid, Edic. Cátedra, 1989, recoge con el n. 565 esta misma composición, con variantes, tomada del libro de Música de Salinas, pág. 309. Sin duda alguna, esta composición está inspirada en otra de Gil Vicente (M. FRENK, *ibidem*, n. 564), en portugués: *Estai quedo co'a mão, / frei João, frei João! / Estai quedo co'a mão!*

²³ A. RUMEAU, *Le "Lazarillo de Tormes". Essai d'interprétation, essai d'attribution*, Paris, 1964.

²⁴ El actual profesor de la universidad de Oviedo José M. Caso González trabajó desde 1964 en una edición crítica del *Lazarillo*, que vio la luz en 1967, en *Anejos del Boletín de la R.A.E.* Significó un gran avance en el estudio textual del *Lazarillo*. Ya antes había formulado una interesante teoría acerca de "La génesis del L. de T." en *Archivum*, XVI (Oviedo, 1966), págs. 129-155. Recientemente ha publicado una nueva edición del *Lazarillo* (Barcelona, Edic. B, 1989), precedida de una extensa introducción, donde expone, desde su propio punto de vista, "un planteamiento global de los problemas del *Lazarillo*". Sus opiniones, desde luego, son muy dignas de estudiarse y ser tenidas en cuenta.

J. Caso no toca expresamente el tema de la fecha de redacción del *Lazarillo*, pero

del *Lazarillo*. Hernán Núñez de Toledo es un hombre del reinado de los Reyes Católicos, -nace en 1463- y muy anciano cuando alcanza a ver la década de los años 40 (muere nonagenario en 1553).

8

De todo lo dicho en estas deslavazadas y deslucidas notas, deduzco que no hay razones, hoy por hoy, para datar la redacción del *Lazarillo* en la década de los años cuarenta. Volvemos, pues, a un espacio temporal más amplio y más abierto, de límites obligados: entre 1526-1550.

En todo caso, siendo la evidencia misma que el autor del *Lazarillo* es un creador madurísimo, hubo de contarse entre los nacidos en los últimos años del reinado de Isabel la Católica: 1490-1504 (si no algo antes). Su formación juvenil pudo así coincidir con una etapa de fuerte renovación y desarrollo de nuestra literatura, cuyo primer fruto es la aparición de la *Celestina* (redactada hacia 1495). Es la obra de grandes humanistas, entre los cuales descuella la figura de Nebrija. "*Nebrija representaba lo más profundo y creador del Humanismo, en su sentido universal (Nebrija cultivó varios géneros literarios, incluida la historia), en su preocupación por una renovación religiosa y en su cultivo por las lenguas patrias, que no debían ser sacrificadas al latín sino depuradas y ennoblecidas como instrumentos aptos para la comunicación intelectual*"²⁵.

Es probable que el autor del *Lazarillo* haya pertenecido al

indirectamente sus conclusiones favorecen la fecha temprana. El núcleo de la teoría de J. Caso es éste: el *Lazarillo* debe verse como resultado de una reelaboración de un *Libro de Lázaro de Tormes*, que existía ya en 1525, y aún es posible que mucho antes, en fecha relativamente cercana a 1493. Este *Libro de Lázaro de Tormes* pudiera haber nacido en Flandes y en contacto con la literatura del tipo del *Eulenspiegel*.

Una de las conclusiones de J. Caso es "que, salvo Burgos, toda la tradición impresa procede de ediciones hechas en Amberes, y que Alcalá y Burgos no han tenido en España ni un solo descendiente conocido (ya que Velasco procede también de una edición antuerpiense). Esto quiere decir que se trata de un libro español, pero que *se promociona en el extranjero y que acaso en el extranjero se compuso*. (El subrayado es mío) Es una importante conclusión.

²⁵ ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, o.c., pág. 30.

estamento social de los judeoconversos. "Todo lo que podemos asegurar es que, como procedentes de la burguesía urbana, su nivel cultural medio era muy superior al del resto de la nación, lo que se traducía en un porcentaje muy elevado de escritores; y que su disconformidad con el ambiente en que vivían se trasluce en muchas de sus obras...", escribe A. Domínguez Ortiz refiriéndose a la minoría *conversa*.

La opinión de Manuel J. Asensio expresada en su luminoso estudio "La intención religiosa del *Lazarillo de Tormes* y Juan de Valdés", me parece muy fundada. Hay que orientar futuras investigaciones "en torno a Escalona y Toledo, hacia 1525, y en busca de alguien que si no es Juan de Valdés ha de parecerse mucho"²⁶.

9

En este año, en que celebramos el IV centenario de la muerte de san Juan de la Cruz, no parecerá indiscreto recordar un texto suyo en que habla del "mozo de ciego", él que de niño recorrió también a pie aquellos mismos caminos hacia Torrijos, Toledo y Gálvez, que se hacían pasando por Almorox, Escalona y Maqueda. Dice fray Juan de la Cruz:

"Ciega y oscurece el apetito al alma, porque el apetito, en cuanto apetito, ciego es, porque de suyo ningún entendimiento tiene en sí, porque la razón es siempre su mozo de ciego. Y de aquí es que todas las veces que el alma se guía por su apetito se ciega, pues es guiarse el que ve por el que no ve, lo cual es como ser entrambos ciegos"²⁷.

"... oye una palabra llena de sustancia y verdad inaccesible:

²⁶ MANUEL J. ASENSIO, "La intención religiosa del *Lazarillo de Tormes* y Juan de Valdés", en *Hispanic Review*, XXVIII (año 1959), págs. 78-102.

En este sentido investigó otro gran estudioso del *Lazarillo* el prof. J.V. Ricapito, que en 1976 publicó su edición de esta novela, proponiendo la hipótesis de ser Alfonso de Valdés el autor del *Lazarillo*, propuesta ciertamente interesante, que ahora no me es posible exponer y revisar aquí.

²⁷ SAN JUAN DE LA CRUZ, *Subida del Monte Carmelo*, lib. 1, cap. 8.

es buscarle en fe y en amor, sin querer satisfacerte de cosa ni gustarla ni entenderla más de lo que debes saber, que esos dos son los mozos de ciego que te guiarán por dande no sabes, allá a lo escondido de Dios”²⁸.

²⁸ SAN JUAN DE LA CRUZ, *Cántico espiritual*, declaración de la canción 1ª (cántico B, 11)